

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 MAR 2006

Visto que la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación propicia la renovación de la Planta Temporaria de distintas jurisdicciones que integran esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, las renovaciones de Contratos de Locación de Servicios (Anexo I) y la Planta de Personal Transitorio (Anexo III) podrán efectivizarse a partir del 1º de enero de 2006, de conformidad con lo establecido en los Artículos 111º, Incisos c) y d), 115º y 116º de la Ley nº 10.430 (T.O. Decreto nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario nº 4161/96;

Que se propician modificaciones en la situación de revista de los agentes mencionados en el Anexo II, quienes lo hacían en el año 2005 como Contratos de Locación de Servicio y en los Anexos IV, V y VI quienes lo hacían como Personal Transitorio, Practicantes Rentados y como Docentes del Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.), respectivamente;


Que las renovaciones propiciadas se efectúan con excepción a lo establecido en el Decreto nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos nº 1842/01, nº 1581/02, nº 1134/03, nº 1473/04 y Decreto nº 3477/05;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires




ARTÍCULO 1º.- Renuévase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO001, SECRETARÍA GENERAL, con la prestación de servicios y por el período que en cada caso se indica, incluidos en el monto los incrementos salariales dispuestos mediante los Decretos n° 1285/05 y 1823/05, los vínculos contractuales de los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.



ARTÍCULO 2º.- Renuévase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO001, SECRETARÍA GENERAL, con la prestación de servicios, por el período y por el monto que en cada caso se indica, los vínculos contractuales de los agentes que se detallan en el Anexo II, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º.- Renuévase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO001, SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111º, Inciso d) de la Ley n° 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y su Decreto Reglamentario n° 4161/96, con la prestación de servicios y por el período que en cada caso se indica, las designaciones como Personal Transitorio de los agentes que se mencionan en el Anexo III, el que forma parte integrante del presente.



ARTÍCULO 4º.- Apruébanse en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO001, SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con lo establecido en los Artículos 111º Inciso c), 115º y 116º de la Ley n°

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y su Decreto Reglamentario n° 4161/96, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que revistaran como Personal Transitorio durante el año 2005 y que se mencionan en el Anexo IV, el que, conjuntamente con los respectivos contratos, forman parte integrante del presente.

ARTICULO 5°.- Apruébanse en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO001, SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con lo establecido en los Artículos 111°, Inciso c), 115° y 116° de la Ley n° 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96) y Decreto Reglamentario n° 4161/96, los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación y las personas que revistaran como Practicantes Rentados durante el año 2005 y que se mencionan en el Anexo V, el que, conjuntamente con los respectivos Contratos, forman parte integrante del presente.

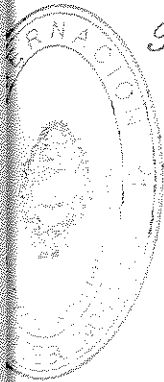
ARTÍCULO 6°.- Designanse en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG013, SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111°, Inciso d) de la Ley n° 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y Decreto Reglamentario n° 4161/96, como Personal Temporal y a partir de la fecha que en particular se establece, a las personas que revistaran como Docentes del Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.) durante el año 2005 y se mencionan en el Anexo VI, el que forma parte integrante del presente.



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo a las categorías de programas del Presupuesto General Ejercicio 2006, Ley n° 13.403, que se establecen en el Anexo VII que, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8°.- Exceptúanse las presentes designaciones de los alcances del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03, n° 1473/04 y Decreto n° 3477/05.

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personal de la Secretaría General para su notificación a los agentes y archívese.

DECRETO N°

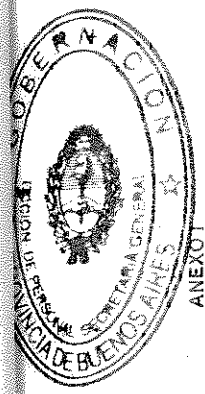
444

Dr. FLORENCIO RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Provincia de Bs. As.

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



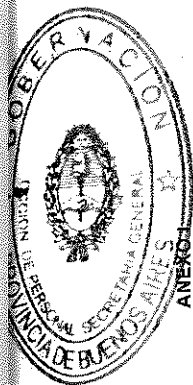
PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS - RENOVACION

N°	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
1	ACO001	CEPEDA MÓNICA ALEJANDRA	DNI 13.991.688	1960	AGENCIA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	01/01/06 al 31/12/06
2	ACO001	ROBLEDO RUBÉN ADOLFO	DNI 14.484.142	1961	AGENCIA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	01/01/06 al 31/12/06
3	ACO001	ALVES MARIA DE LOS ANGELES	DNI 16.821.480	1963	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
4	ACO001	GARRIDO GUILLERMO RUBEN	DNI 5.400.956	1948	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
5	ACO001	BITAR NILDA AMELIA	DNI 11.045.812	1963	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
6	ACO001	FONTANA ROBERTO	DNI 4.350.110	1940	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
7	ACO001	LAVEZZARI MARIA CARLOTA	DNI 11.637.017	1954	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
8	ACO001	QÑATIVA XAVIER ANDRES	DNI 20.493.900	1968	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
9	ACO001	ALVAREZ VILLARREAL FLAVIA GIMENA	DNI 25.950.020	1976	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
10	ACO001	ARCIENAGA MORALES ANTONIO ADRIAN	DNI 12.959.123	1959	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
11	ACO001	CADELLI FABIAN LUIS	DNI 14.195.210	1960	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
12	ACO001	FABRIS ALDO	DNI 7.803.934	1948	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
13	ACO001	FERRER GOMEZ REMIGIO ODIN	DNI 22.851.999	1972	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
14	ACO001	LOPEZ SILVINA PAOLA	DNI 26.099.954	1978	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
15	ACO001	MACHADO CLAUDIO FABIAN	DNI 18.104.922	1966	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
16	ACO001	MORAZZO SANTIAGO MAXIMO	CI 7.721.238	1941	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
17	ACO001	PARISI JULIETA MARCIA	DNI 24.040.136	1974	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
18	ACO001	REIGADAS MARIA DEL CARMEN	DNI 10.825.295	1953	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
19	ACO001	SESTO CARMEN ESTER	DNI 5.486.042	1946	COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	01/01/06 al 31/12/06
20	ACO001	SANTELLAN EDUARDO RUBEN	DNI 12.177.413	1958	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
21	ACO001	ZOCO MARIA DE LOS ANGELES	DNI 13.745.489	1960	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
22	ACO001	ARCURIA MONICA NOEMI	DNI 27.385.377	1979	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
23	ACO001	CHIAPE ROSANNA	DNI 23.444.684	1973	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
24	ACO001	COELHO TENAZINHA ERIKA VANINA	DNI 24.040.777	1974	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
25	ACO001	CORTI JUAN CARLOS	DNI 14.477.261	1961	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
26	ACO001	LOPEZ OMAR ALBERTO	DNI 18.256.697	1967	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
27	ACO001	PAZ MARIANO	DNI 27.119.348	1978	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
28	ACO001	PONCE CRISTIAN JAVIER	DNI 23.806.191	1974	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
29	ACO001	STORNI ENRICO	DNI 23.147.357	1973	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
30	ACO001	MARINO GABRIEL MARTIN	DNI 25.720.330	1977	DIRECCION DE COORDINACION Y EVALUACION ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
31	ACO001	PAPONETTI CARLOS JOSÉ	LE 8.293.428	1950	DIRECCION DE COORDINACION Y EVALUACION ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
32	ACO001	CLARET CHRISTIAN JAVIER	DNI 24.227.367	1974	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
33	ACO001	FARRIA LUIS JULIAN	DNI 11.231.948	1948	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
34	ACO001	RODRIGUEZ LUCHANO	DNI 25.726.035	1977	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
35	ACO001	SCHENONE ROLANDO JUAN	DNI 6.150.414	1949	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
36	ACO001	TIBILETTI AMELCAR PATRICIO	DNI 10.215.949	1952	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
37	ACO001	FERNANDEZ FERNANDO MARTIN	DNI 22.598.169	1972	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
38	ACO001	ORDAS CARBONI MANUEL	DNI 25.948.222	1977	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06
39	ACO001	CATTANEO HECTOR ALBERTO	DNI 16.595.917	1953	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	01/01/06 al 31/12/06
40	ACO001	MARMORA MIGUEL ALEJANDRO	DNI 22.928.886	1973	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	01/01/06 al 31/12/06
41	ACO001	INASSI DAVID NELSON	DNI 20.095.539	1956	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	01/01/06 al 31/12/06
42	ACO001	BEDETTA CARLOS ALBERTO	DNI 11.446.663	1954	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
43	ACO001	DARRICAU ANDRES	DNI 25.335.055	1976	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06

El Poder Ejecutivo

de la

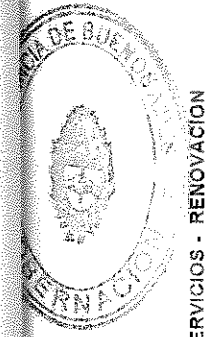
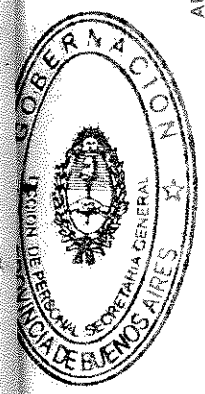
Provincia de Buenos Aires



PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS - RENOVACION

Nº ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
44	ACO001 DI VECE JORGE MARTIN	DNI 25.952.309	1977	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
45	ACO001 MARTINEZ ANDREA FABIANA	DNI 17.163.620	1966	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
46	ACO001 PADILLA JORGE ALFREDO	DNI 11.209.686	1954	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
47	ACO001 PIANA RICARDO SEBASTIAN	DNI 24.891.642	1975	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
48	ACO001 RAMIREZ ERNESTO RAUL	DNI 17.161.565	1965	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
49	ACO001 SANICHEZ MARIA ELISA	DNI 25.486.262	1977	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06
50	ACO001 PROCLEMER CARLOS ALBERTO	DNI 10.602.463	1953	DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/06 al 31/12/06
51	ACO001 CARDOZO PATRICIA MARTHA	DNI 14.618.457	1961	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
52	ACO001 CIRELLI GUILLERMO LUIS	DNI 22.395.911	1971	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
53	ACO001 DAVIDOVICH JUAN JAVIER PEDRO	DNI 24.953.325	1975	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
54	ACO001 GALLIANI ROCIO ANDREA	DNI 24.246.183	1974	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
55	ACO001 GONZALEZ FERRER MARTIN GERMAN	DNI 27.742.074	1979	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
56	ACO001 MALESPIÑA ESTEBAN GUILLERMO	DNI 22.023.041	1970	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
57	ACO001 MORALES GASTON	DNI 25.960.832	1977	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
58	ACO001 MORENO BERNARDO RUBEN	DNI 28.991.191	1981	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
59	ACO001 MOREIRA ANGEL OSCAR	DNI 24.421.501	1975	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
60	ACO001 PEREZ FEDERICO ANIBAL	DNI 25.764.404	1982	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
61	ACO001 RIOS MAXIMILIANO	DNI 22.349.474	1971	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
62	ACO001 TORRES ROMINA SOLEDAD	DNI 26.251.949	1977	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
63	ACO001 CAIRE ADRIAN GERARDO	DNI 24.942.483	1976	DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
64	ACO001 FRASER GUILLERMO MARCELO	DNI 14.976.980	1962	DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
65	ACO001 MEDINA LISANDRO NICOLAS	DNI 24.379.674	1975	DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
66	ACO001 SILAR DAVID ALEJANDRO	DNI 16.824.560	1963	DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
67	ACO001 DE AMBROSIO JOSE MANUEL	DNI 27.139.485	1979	ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	01/01/06 al 31/12/06
68	ACO001 PINEDO JERONIMO	DNI 26.251.916	1978	ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	01/01/06 al 31/12/06
69	ACO001 RODRIGUEZ DACAL RAUL	DNI 13.434.288	1959	GOBIERNO ELECTRONICO	01/01/06 al 31/12/06
70	ACO001 PELAEZ MAITE SOLEDAD	DNI 25.696.998	1977	INSTITUTO CULTURAL	01/01/06 al 31/12/06
71	ACO001 FERREYRO PELLA MARIA JIMENA	DNI 25.680.411	1976	INSTITUTO CULTURAL - BELLAS ARTES	01/01/06 al 31/12/06
72	ACO001 TRUCCO MARIA JOSE	DNI 25.593.056	1979	INSTITUTO CULTURAL - BELLAS ARTES	01/01/06 al 31/12/06
73	ACO001 DALMAU ISMAEL	DNI 22.216.637	1982	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
74	ACO001 DEL GIORGIO DANTE ARIEL	DNI 22.815.452	1972	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
75	ACO001 FERNANDEZ MARTIN ESTEBAN	DNI 26.687.005	1969	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
76	ACO001 VECCHIO CARLOS MATIAS	DNI 26.021.284	1977	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
77	ACO001 GARCIA MERIA ROSA	DNI 5.013.168	1961	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO - OLAVARRIA	01/01/06 al 31/12/06
78	ACO001 GONZALEZ ALFONSO ROBERTO	DNI 11.095.066	1954	MINISTERIO DE JUSTICIA	01/01/06 al 31/12/06
79	ACO001 ZAMPAROLO ANDRES	DNI 26.376.290	1982	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06
80	ACO001 BIANFI JULIETA	DNI 25.273.392	1976	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
81	ACO001 BENVENUTI HUGO PABLO	DNI 26.391.344	1978	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
82	PRG12 ICANIEPA SARA IRMA	DNI 12.991.024	1957	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
83	ACO001 ICANIEPA VALERIA ANGELA	DNI 24.408.166	1974	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
84	ACO001 ICABELLINO MARCOS SEBASTIAN	DNI 24.436.632	1973	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
85	ACO001 FIALKOWSKI NATALIA ALEINA	DNI 24.563.983	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
86	ACO001 LOPEZ FERNANDO ESTEBAN	DNI 18.070.247	1966	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires



PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS - RENOVACION

ANEXO I

N°	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
87	AC0001	MACUSO PATRICIA ANA	DNI 13.613.231	1960	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
88	AC0001	MASSOLO LAURA ANDREA	DNI 18.375.179	1967	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
89	AC0001	MATSOO SILVIA	DNI 24.835.580	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
90	AC0001	MAZZUCHELLI MARIA GABRIELA	DNI 21.502.035	1970	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
91	AC0001	OTONDO JOSE	DNI 26.842.633	1978	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
92	AC0001	PASTORINO SILVIA MARA	DNI 25.066.128	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
93	AC0001	ROTONDO ANA MARIA	DNI 5.124.315	1945	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
94	AC0001	SAGRERA LAURA VIVIANA	DNI 25.305.044	1977	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
95	AC0001	TIMOSI MARIELA JOSEFINA	DNI 24.835.570	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
96	AC0001	TURALLAS ANA CAROLINA	DNI 26.578.950	1978	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
97	AC0001	VALLEJO JULIANA	DNI 21.544.085	1970	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
98	AC0001	VUOTTO LORENA	DNI 26.651.245	1978	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
99	AC0001	ZANELLO DANIELA MARTA	DNI 29.198.372	1981	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
100	AC0001	BRIEM STAMMI FEDERICO LUIS	DNI 26.123.094	1978	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
101	AC0001	CONTI ERNESTO AGUSTIN	DNI 33.334.094	1976	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
102	AC0001	FERNANDEZ EZEQUIEL MATIAS	DNI 30.149.119	1983	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
103	AC0001	HONTAKY CLAUDIO GUSTAVO	DNI 14.563.323	1980	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
104	AC0001	IBARRA JUAN BAPTISTA	DNI 10.617.337	1963	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
105	AC0001	INVERNATI VERONICA	DNI 20.230.777	1988	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
106	AC0001	MARRONE JORGE NESTOR	DNI 6.141.853	1946	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
107	AC0001	PAPAYANOPULO ANDREA ELIZABETH	DNI 24.498.302	1975	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
108	AC0001	QUERCIA FLORENCIA	DNI 24.170.151	1974	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
109	AC0001	SALINAS SANTIAGO DANIEL	DNI 23.572.097	1973	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
110	AC0001	SOUKA FEDERICO ALBERTO	DNI 4.438.218	1944	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
111	AC0001	BELINCHE ADRIAN	DNI 18.440.769	1967	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
112	AC0001	GONZALEZ LEONARDO	DNI 22.143.554	1971	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
113	PRG007	HERNANDEZ ROSENDO	DNI 25.726.022	1977	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
114	PRG007	SAHDE CARLOS ALBERTO	DNI 10.076.069	1962	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
115	AC0001	SALAS ALEJANDRA LILIANA	DNI 17.442.977	1965	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
116	PRG010	BOCHINI RICARDO ENRIQUE	DNI 10.896.458	1964	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
117	PRG010	CONTI HUGO	DNI 16.762.803	1963	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
118	PRG010	SORREJA RUBEN ALBERTO	DNI 12.987.997	1959	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
119	AC0001	LUBOZ MARINA ANDREA	DNI 22.272.197	1972	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
120	PRG010	LUJAN MARIA CAROLINA	DNI 31.625.106	1965	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
121	PRG009	MAGGI DIEGO MARIO	DNI 16.919.670	1963	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
122	AC0001	MIRENO ENRIQUE MARIO	DNI 14.827.717	1962	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
123	PRG09	PEREZ ANA MARIA	DNI 5.715.905	1950	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
124	PRG09	PHELAN SANTIAGO	DNI 23.904.497	1974	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
125	AC0001	TRIFILETTI CAROLINA MABEL	DNI 23.281.236	1973	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
126	AC0001	VACCAREZZA SUSANA MARCELA	DNI 21.524.688	1970	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
127	PRG09	VEGA NOIRA ALICIA	DNI 14.425.854	1961	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
128	PRG09	VELO SILVIO MAURICIO	DNI 24.219.131	1971	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
129	AC0001	PANJUL DANIEL EDUARDO	DNI 30.098.656	1961	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06

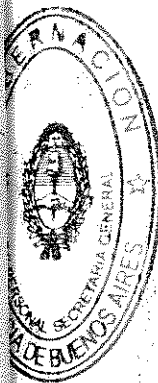
El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS - RENOVACION

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
130	ACO001	MORLIO ANTONIO RAUL	DNI 11.465.950	1955	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
131	ACO001	ISCARABINO ABEL JORGE	DNI 7.373.364	1949	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
132	ACO001	SOIMARUGA DARIO OSVALDO	DNI 8.833.894	1950	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
133	ACO001	SOTTO KARINA ELIZABETH	DNI 22.348.277	1971	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
134	ACO001	IBONET MARIA TERESITA	DNI 13.651.020	1957	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
135	ACO001	QUINTANS NOELIA BETTINA	DNI 24.041.177	1974	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
136	ACO001	STAGNO CRISTIAN DANIEL	DNI 24.704.121	1975	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
137	ACO001	VILLEGAS JUAN MANUEL	DNI 20.695.912	1968	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
138	ACO001	ALDAY RUBEN ALBERTO	DNI 11.135.900	1954	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
139	ACO001	BASTONS JORGE LUIS RAMIRO	DNI 20.294.265	1968	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
140	ACO001	CAFARO RODOLFO JUAN JOSE	DNI 4.362.333	1941	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
141	ACO001	CHAPAR RICARDO JAVIER	DNI 10.965.508	1954	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
142	ACO001	CHENA PABLO IGNACIO	DNI 26.971.007	1977	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
143	ACO001	COBACHO SERGIO FABIAN	DNI 16.185.910	1963	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
144	ACO001	COCCOZ VICTORIA EUGENIA	DNI 28.662.211	1961	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
145	ACO001	COVARRUBIAS CLAUDIA PATRICIA	DNI 13.404.501	1957	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
146	ACO001	DI LUCA MARIA BLANCA	DNI 16.804.257	1964	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
147	ACO001	FARINA MARIO NICOLAS	DNI 24.080.285	1975	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
148	ACO001	FELDMAN ADRIANA VIRGINIA	DNI 11.044.512	1954	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
149	ACO001	FLORES HECTOR ROLANDO	DNI 5.641.009	1931	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
150	ACO001	GARCEA HERNAN ARIEL	DNI 17.978.421	1965	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
151	ACO001	GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	DNI 26.975.918	1977	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
152	ACO001	HIRDES OLGA GRACIELA	DNI 16.141.302	1962	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
153	ACO001	IMAYOCCHI HEBE BEATRIZ	DNI 13.423.351	1959	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
154	ACO001	INESCHUK FABIANA RAQUEL	DNI 21.936.626	1971	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
155	ACO001	OROZCO SILVIA MABEL	DNI 13.915.001	1960	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
156	ACO001	PACHA JORGE ALBERTO	DNI 12.862.817	1957	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
157	ACO001	PELUFFO MARIA CECILIA	DNI 29.307.935	1962	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
158	ACO001	RIOS PAULA	DNI 26.509.599	1978	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
159	ACO001	SAN MARTIN ALEJANDRO EZEQUIEL	DNI 28.129.004	1963	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
160	ACO001	SBATELLA DANIELA	DNI 23.252.839	1973	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
161	ACO001	STANCATO MARIA DANIELA	DNI 27.989.291	1979	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
162	ACO001	VERONELLI ARRANDO LUIS	DNI 4.441.093	1944	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
163	ACO001	VIOLLAZ MARIANA	DNI 29.371.520	1982	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
164	ACO001	BONO LAURA MAIRA	DNI 23.281.265	1973	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
165	ACO001	CHIESA MARIA PAULA	DNI 27.908.357	1979	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
166	ACO001	FOLLINO SEBASTIAN FACUNDO	DNI 31.783.799	1965	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
167	ACO001	GRASA CARLOS ALBERTO	DNI 28.070.442	1980	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
168	ACO001	HEVA MARGARITA LAURENTINA	DNI 6.868.022	1951	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
169	ACO001	INSUA ERNESTO LEANDRO	DNI 26.985.204	1977	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
170	ACO001	LIQUIN YOLANDA ALICIA	DNI 12.942.986	1955	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
171	ACO001	ORDOGU JUIRO	DNI 17.820.820	1966	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
172	ACO001	PAGGI YANINA MYRIAM	DNI 23.146.958	1973	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06



Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS - RENOVACION

N°	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
173	ACO001	PARMA ANTONIO JAVIER	DNI 28.959.476	1982	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
174	ACO001	RODINO FABIAN RODOLFO	DNI 21.644.267	1970	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
175	ACO001	RONCO JORGE ANTONIO	DNI 13.408.193	1957	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
176	ACO001	RUSO JONATAN DAVID	DNI 32.393.071	1986	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
177	ACO001	ISAAVEDRA CARLOS ALBERTO	DNI 22.075.364	1971	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
178	ACO001	VICINANZA ALFONSO	DNI 21.762.176	1970	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO II

PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCALACION DE SERVICIOS - RENOVACIONES

N° ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO	MONTO
1	ACQU001 CORREA SABRINA LORENA	DNI 27.314.231	1979	COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06	1.600
2	ACQU001 GRASSO MARIA GABRIELA	DNI 17.755.119	1986	COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06	1.700
3	ACQU001 IVERA GERARDO HERNAN	DNI 24.709.965	1970	COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06	1.300
4	ACQU001 GOMEZ VIVIANA VERONICA	DNI 25.395.667	1976	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06	2.200
5	ACQU001 SOMOZA CARLOS CELSO	DNI 12.081.829	1968	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06	3.000
6	ACQU001 SARMIENTO ELISABETH	DNI 13.305.332	1969	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.000
7	ACQU001 MENDOZA TANOUKOUJIAN WALTER F.	DNI 22.419.281	1971	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06	2.700
8	ACQU001 SPADARI EDUARDO JULIO	DNI 4.633.133	1945	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06	5.000
9	ACQU001 SPADARI EDUARDO JULIO	DNI 6.024.530	1960	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06	5.000
10	ACQU001 PEDROSA ALFREDO LUIS	DNI 10.798.342	1963	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	01/01/06 al 31/12/06	4.000
11	ACQU001 ARIAS RICARDO CIPRIANO	DNI 25.076.002	1943	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06	2.000
12	ACQU001 ARIAS RICARDO CIPRIANO	DNI 4.418.488	1943	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.400
13	ACQU001 ARONE GABRIEL JORGE	DNI 17.660.423	1986	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.000
14	ACQU001 CARRASCAL JUAN MANUEL	DNI 28.037.769	1980	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	3.650
15	ACQU001 GARCIA HURTADO GERARDO	DNI 16.474.012	1963	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	3.650
16	ACQU001 GONZALEZ FUNES JULIO	DNI 14.369.347	1944	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	3.900
17	ACQU001 HERREROS SILVIA LILIANA	DNI 14.662.964	1962	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.400
18	ACQU001 JUNAS DANIEL JORGE EDUARDO	DNI 12.514.539	1968	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	4.600
19	ACQU001 PINOLA EMILIO FEDERICO	DNI 16.473.054	1963	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	2.200
20	ACQU001 ROJAS CARLOS RAFAEL	DNI 17.036.142	1964	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.400
21	ACQU001 SILVA CARLOS DANIEL	DNI 11.107.395	1954	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.800
22	ACQU001 VINALES RAUL OSVALDO	LE 8.208.838	1949	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.000
23	ACQU001 ZARLENGA ALBERTO ENRIQUE	DNI 11.960.579	1956	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	5.000
24	ACQU001 BERTERO ANDREA LETICIA	DNI 27.039.236	1978	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06	1.600
25	ACQU001 CANAFOGLIA MARIA ELENA	DNI 13.998.047	1957	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
26	ACQU001 CANCELANI MARCOS HERNAN	DNI 26.107.040	1977	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
27	ACQU001 CAPPELLO VERONICA	DNI 28.647.861	1978	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
28	ACQU001 CEDOLA JULIETA	DNI 27.235.927	1979	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
29	ACQU001 ELENA VALERIA	DNI 25.401.457	1976	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
30	ACQU001 FERRETTI MARIA DECILIA	DNI 14.148.064	1960	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
31	ACQU001 POLINO MARIA LAURA	DNI 27.314.781	1979	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
32	ACQU001 FORTUNATO NICOLAS	DNI 24.444.683	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
33	ACQU001 GIARDI JOSE ALBERTO	DNI 18.021.192	1967	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
34	ACQU001 GOMEZ FERNANDO FLAVIO	DNI 24.670.549	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	2.600
35	PRG012 BARRONE VICENTE	DNI 11.522.322	1955	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.400
36	ACQU001 JACHMOWICZ KARINA ELIZABETH	DNI 23.829.985	1974	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.800
37	ACQU001 LARRARTE JUAN FERMIN	DNI 28.728.419	1981	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.200
38	ACQU001 LEIS ERICA NOELIA	DNI 26.069.689	1977	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
39	ACQU001 LUNA ROMAY MARIA ISABEL	DNI 16.727.171	1963	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
40	PRG012 MARGIANESI LORENA MARIEL	DNI 24.421.688	1975	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
41	ACQU001 MAXIT VANESA ELIZABETH	DNI 26.260.398	1977	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
42	ACQU001 MENDOZA MARIA ANSELICA	DNI 22.185.115	1971	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.400
43	ACQU001 PEREZ SAFONTES MARIANO ANDRES	DNI 26.539.450	1976	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.400

A

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO II

PLANTA TEMPORARIA - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS - RENOVACIONES

N° ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO	MONTO
44	AC0001 RE TRUCCCELLI LORENA FERNANDA	DNI 24.999.363	1976	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
45	AC0001 PINOTTI NANCY MABEL	DNI 13.931.215	1960	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
46	AC0001 RIVERA MARIA CECILIA	DNI 27.791.436	1978	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.400
47	AC0001 SALERNO ANA INES	DNI 25.107.242	1976	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
48	AC0001 VIÑAS AGUSTIN	DNI 23.739.629	1974	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
49	AC0001 ZURZOLO GASTÓN ADRIAN	DNI 25.554.306	1976	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06	1.600
50	AC0001 AWAYA ROBERTO EDUARDO	DNI 11.635.286	1955	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06	3.000
51	AC0001 SANCHEZ NATALIA INES	DNI 26.995.639	1978	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06	2.500
52	AC0001 GOTELLI GUILLERMO FABIAN	DNI 21.586.719	1970	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06	1.500
53	AC0001 MAYOZ ANA TERESA	DNI 16.537.854	1963	SECRETARIA EJECUTIVA GOBIERNO ELECTRONICO	01/01/06 al 31/12/06	3.500
54	AC0001 RUSAILH JUAN JOSE	DNI 23.925.728	1974	SECRETARIA EJECUTIVA GOBIERNO ELECTRONICO	01/01/06 al 31/12/06	4.000
55	AC0001 RADAELLI GUSTAVO MARCELO	DNI 17.535.067	1965	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06	1.800
56	AC0001 TITO RAUL HUMBERTO	DNI 4.436.441	1944	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06	1.900
57	AC0001 CONTARDO MARCOS ANDRES	DNI 27.687.817	1979	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06	2.200
58	AC0001 DUDIUK PEDRO	DNI 7.592.513	1947	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06	4.500
59	AC0001 MARTINEZ DEL PEZZO HORACIO	DNI 7.616.744	1949	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06	4.500
60	AC0001 PIAÑTA OSCAR RAUL	LE 7.792.769	1947	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06	4.500

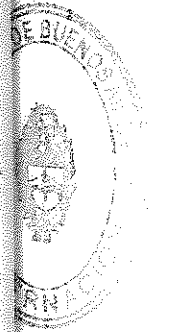
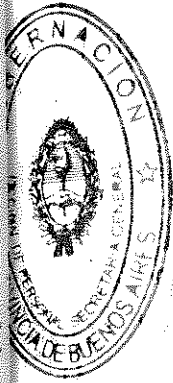
El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
1	AC0001	GRANOLI EMANUEL ALBERTO	DNI 28.638.133	1980	CATEGORIA 22	48 HS	AGENCIA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	01/01/06 al 31/12/06
2	AC0001	ALANIZ MARIA DELIA	DNI 4.277.352	1941	CATEGORIA 12	48 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
3	AC0001	DI LEONE OSCAR ROBERTO	DNI 4.183.433	1936	CATEGORIA 18	48 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
4	AC0001	FOSSATI MARIA GABRIELA	DNI 28.726.151	1977	CATEGORIA 24	30 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
5	AC0001	JORGE MARIANA EMILIA	DNI 21.710.647	1970	CATEGORIA 24	30 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
6	AC0001	PALMA GILBERTO LEONARDO	DNI 93.228.430	1949	CATEGORIA 21	48 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
7	AC0001	ROZAS MIRIAM ELSA	DNI 13.070.057	1958	CATEGORIA 21	48 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
8	AC0001	CURNINGHAM LORENA BEATRIZ	DNI 22.016.349	1970	CATEGORIA 25	30 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
9	AC0001	SAPOSIK GRISELDA	DNI 20.981.019	1969	CATEGORIA 24	48 HS	CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	01/01/06 al 31/12/06
10	AC0001	BORDA SILVERIO JORGE	DNI 12.433.554	1958	CATEGORIA 24	48 HS	CEAMSE	01/01/06 al 31/12/06
11	AC0001	GIULIANI DANTE	DNI 25.728.241	1977	CATEGORIA 24	48 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
12	AC0001	MARTINEZ EZEQUIEL EDUARDO	DNI 28.484.851	1978	CATEGORIA 19	48 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
13	AC0001	CAROU AGUSTIN CARLOS	DNI 13.423.455	1959	CATEGORIA 25	30 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
14	AC0001	CATINO PAOLA	DNI 28.429.559	1978	CATEGORIA 25	30 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
15	AC0001	CICCONI MARIA LUJAN	DNI 11.377.498	1953	CATEGORIA 25	30 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
16	AC0001	DI SANTO BARBARA	DNI 24.171.873	1974	CATEGORIA 25	30 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
17	AC0001	PALMERI AGUSTIN	DNI 23.589.415	1973	CATEGORIA 25	30 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
18	AC0001	VILLARRUEL FABIO ALBERTO	DNI 20.084.118	1968	CATEGORIA 25	30 HS	CENTRO PROTECCION DE DERECHOS DE LA VICTIMA	01/01/06 al 31/12/06
19	AC0001	ALONSO SIL JUAN RAMON	DNI 10.825.455	1949	DTOR. PROVINCIAL	30 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
20	AC0001	ANDER EGG MARTA IRMA	DNI 13.433.980	1953	CATEGORIA 24	48 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
21	AC0001	CORNEJO ERNESTO JOSE	DNI 4.391.605	1942	DTOR. PROVINCIAL	30 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
22	AC0001	GALARZA ROSA DEL CARMEN	DNI 20.338.583	1968	CATEGORIA 24	48 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
23	AC0001	MASSINI HECTOR NICOLAS	DNI 28.482.148	1980	CATEGORIA 15	48 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
24	AC0001	NUÑEZ ABRILANA NORA	DNI 22.158.790	1971	CATEGORIA 24	48 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
25	AC0001	REYNOSO LUCAS GABRIEL	DNI 27.484.625	1979	CATEGORIA 24	30 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
26	AC0001	ROMERO JOSE LUIS	DNI 28.991.283	1981	CATEGORIA 10	48 HS	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
27	AC0001	ALMELA PABLO ALEJANDRO	DNI 23.146.295	1973	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
28	AC0001	BACCIDONNE GABRIEL MARTIN	DNI 22.765.346	1972	CATEGORIA 2	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
29	AC0001	BRIGANDI FERNANDO ANDRES	DNI 29.597.153	1977	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
30	AC0001	BUSTELOS JUAN CRUZ	DNI 27.028.425	1978	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
31	AC0001	DE VILLA MATIAS	DNI 22.845.453	1972	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
32	AC0001	DI MARCO JORGE JAVIER	DNI 29.024.549	1968	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
33	AC0001	FERRAZ JAVIER ALBERTO	DNI 27.091.921	1979	CATEGORIA 2	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
34	AC0001	FOURCAUD PABLO SEBASTIAN	DNI 28.056.254	1977	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
35	AC0001	GAGLIARDI CLAUDIO MIGUEL	DNI 22.871.505	1972	CATEGORIA 16	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
36	AC0001	GARCIMINGO RICARDO HECTOR	DNI 22.145.841	1965	CATEGORIA 20	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
37	AC0001	GIANATTASIO GONZALO JORGE	DNI 24.768.120	1961	CATEGORIA 6	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
38	AC0001	GRACCO NESTOR ANIBAL	DNI 8.574.253	1951	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
39	AC0001	IRADI GABRIEL FELIX	DNI 21.755.475	1970	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
40	AC0001	MALDONADO ALAN ANTONIO GREGORIO	DNI 15.282.078	1950	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
41	AC0001	MARINO ANDRES SULLENMO	DNI 28.058.236	1977	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
42	AC0001	PEREZ NESTOR ADRIAN	DNI 17.875.150	1965	CATEGORIA 6	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
43	AC0001	PERMY VIDAL ALEJO	DNI 28.224.105	1976	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06
44	AC0001	ROLDAN MAXIMILIANO EDUARDO	DNI 25.584.357	1976	CATEGORIA 8	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVIGACION OFICIAL	01/01/06 al 31/12/06

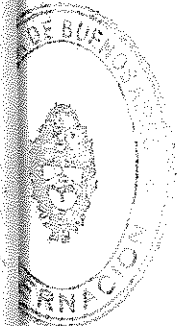
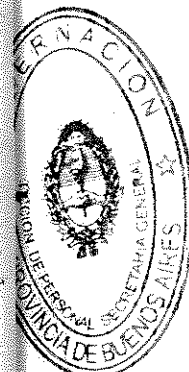


El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES



Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
45	AC0001	ANDREONE LUIS ALBERTO	DNI 12.466.586	1958	CATEGORIA 24	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
46	AC0001	DALCEGIO GUSTAVO ABEL	DNI 17.666.648	1956	CATEGORIA 20	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
47	AC0001	GALARZA HORACIO DANIEL	DNI 22.479.842	1971	CATEGORIA 21	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
48	AC0001	GALARZA ROBERTO SEBASTIAN	DNI 23.555.081	1982	CATEGORIA 24	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
49	AC0001	LIBERTINO SERGIO ANTONIO	DNI 21.872.651	1971	CATEGORIA 19	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
50	AC0001	LUCERO ALBERTO JESUS	DNI 7.792.144	1944	DTOR PROVINCIAL	30 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
51	AC0001	MARTINEZ RICARDO HUGO	DNI 30.437.671	1983	CATEGORIA 24	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
52	AC0001	MEDINA EDUARDO GASTON	DNI 26.250.428	1977	CATEGORIA 21	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
53	AC0001	PEREZ ARCE MATIAS EZEQUIEL	DNI 29.957.987	1983	CATEGORIA 21	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
54	AC0001	PEREZ RAUL NORBERTO	DNI 5.151.826	1934	CATEGORIA 24	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
55	AC0001	POCHINI GERARDO	DNI 23.104.449	1973	CATEGORIA 24	48 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
56	AC0001	RABBIA JUAN RUBEN	DNI 32.319.046	1986	CATEGORIA 30	30 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
57	AC0001	RINALDI ANDRES ARNALDO	DNI 24.488.122	1975	CATEGORIA 21	30 HS	DCCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMB. OFICIALES	01/01/06 al 31/12/06
58	AC0001	BARONE ALEJANDRO JUAN	DNI 18.097.466	1956	DTOR PROVINCIAL	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
59	AC0001	BOVER CARLOS ALFONSO	DNI 24.327.194	1975	DTOR PROVINCIAL	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
60	AC0001	CARDOZO CARLOS ALEJANDRO	DNI 26.681.700	1977	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
61	AC0001	CICCHONE ALEJANDRO GERMAN	DNI 27.146.563	1953	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
62	AC0001	FABRICO HILDA GABRIELA	DNI 30.762.378	1978	CATEGORIA 18	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
63	AC0001	HERNANDEZ ROBERTO EDELMIRO	DNI 12.260.424	1956	DTOR PROVINCIAL	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
64	AC0001	LOMBARDI MARIA ANBELES	DNI 22.185.419	1972	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
65	AC0001	MORAN GLADYS PATRICIA	DNI 16.111.667	1962	DTOR PROVINCIAL	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
66	AC0001	PARLAMENTO NICOLAS	DNI 26.069.524	1980	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DE CONTABILIDAD	01/01/06 al 31/12/06
67	AC0001	ROSCOPAR O' NELL DIEGO	DNI 24.391.656	1975	CATEGORIA 20	30 HS	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
68	AC0001	RODRIGUEZ KARMANOS FACUNDO M.	DNI 28.483.434	1980	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
69	AC0001	GARDE HUGO RUBEN	DNI 12.311.201	1958	DTOR PROVINCIAL	30 HS	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
70	AC0001	DOMINGUEZ GLAUDIO SEBASTIAN	DNI 27.354.783	1979	CATEGORIA 18	30 HS	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
71	AC0001	MARTINEZ AZPELIQUETA LUCAS	DNI 25.630.140	1976	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE CONTRATACIONES	01/01/06 al 31/12/06
72	AC0001	AGEVEDO MARIA SOLEDAD	DNI 25.484.710	1976	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
73	AC0001	AMER CARLOS ALBERTO	DNI 29.229.724	1961	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
74	AC0001	GEROSA PAULO	DNI 25.001.587	1978	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
75	AC0001	SCOMEZ DE LA VEGA NICOLAS ALBERTO	DNI 31.139.613	1983	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
76	AC0001	LA ROSA ALEJANDRO NOEMI	DNI 22.116.692	1971	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
77	AC0001	PERELOG RODRIGO JAVIER	DNI 23.937.245	1982	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	01/01/06 al 31/12/06
78	AC0001	BELEN CARMEN LIDIA	DNI 24.161.782	1975	CATEGORIA 20	30 HS	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06
79	AC0001	LATRUBESSE EDUARDO ANDRES	DNI 25.959.366	1973	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06
80	AC0001	MARTINEZ VILLAMIL MANUEL	CPF 6.404.646	1939	CATEGORIA 16	48 HS	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06
81	AC0001	ALANIZ CLAUDIO LUIS	DNI 21.577.633	1970	CATEGORIA 4	30 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
82	AC0001	GALLEGO RUBEN ANSEL EZEQUIEL	DNI 35.818.650	1963	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
83	AC0001	LUCERO ANDRES JAVIER	DNI 22.027.152	1970	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
84	AC0001	NUÑEZ ANGEL RENE	DNI 29.298.796	1982	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
85	AC0001	NUÑEZ MARCO SERGIO	DNI 19.228.726	1952	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
86	AC0001	RODOU MARTIN RIBEN	DNI 22.349.676	1971	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
87	AC0001	TORRELLA ROBERTO ALBERTO	DNI 34.720.416	1986	CATEGORIA 17	30 HS	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
88	AC0001	VAUGHNBERRI DENIS ALEJANDRO	DNI 31.073.237	1984	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO SUBSENAVENTAL	01/01/06 al 31/12/06

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



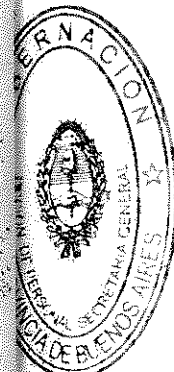
ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
89	ACO001	MARROCO CARLOS MARTIN	DNI 29.370.654	1982	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	01/01/06 al 31/12/06
90	ACO001	TOSTI FEDERICO	DNI 28.952.530	1980	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	01/01/06 al 31/12/06
91	ACO001	VELAY ANA JULIA	DNI 25.711.047	1976	CATEGORIA 20	30 HS	DIRECCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	01/01/06 al 31/12/06
92	ACO001	CLAUO MARIA DOLORES	DNI 24.864.987	1976	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/06 al 31/12/06
93	ACO001	ORTIZ MARTINEZ RAMON JAVIER	DNI 28.069.459	1980	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/06 al 31/12/06
94	ACO001	BAFFINO MARIANO RODOLFO	DNI 23.254.313	1973	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/06 al 31/12/06
95	ACO001	VALDEZ ARIEL ARGENTINO	DNI 20.683.489	1969	CATEGORIA 21	48 HS	DIRECCION DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO	01/01/06 al 31/12/06
96	ACO001	VIZERELLI MARIA FLORENCIA	DNI 30.575.368	1983	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	01/01/06 al 31/12/06
97	ACO001	GAMACHO MEDRAGELLI CARLOS	DNI 18.731.830	1943	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
98	ACO001	GILBERTO ALBERTO MARO	DNI 16.748.874	1963	CATEGORIA 20	48 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
99	ACO001	SI JORGI MARIA REGINA	DNI 20.714.075	1969	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
100	ACO001	MAS HERNAN SAERIEL	DNI 32.743.355	1986	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
101	ACO001	PEREZ ALBERTO SEBASTIAN	DNI 24.753.812	1975	CATEGORIA 21	48 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
102	ACO001	STANGATTI JUAN ROBERTO	DNI 4.640.596	1945	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
100	ACO001	GUAINI DORA AIDA	DNI 16.027.293	1952	CATEGORIA 20	30 HS	DIRECCION DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL	01/01/06 al 31/12/06
101	ACO001	BECCERA SUSANA CRISTINA	DNI 10.079.049	1951	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION DE SUMARIOS	01/01/06 al 31/12/06
102	ACO001	SAENZ EMILIANO MIGUEL	DNI 29.577.248	1982	CATEGORIA 4	48 HS	DIRECCION DE SUMARIOS	01/01/06 al 31/12/06
103	ACO001	CARRERE CARLOS FEDERICO	DNI 28.471.772	1980	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	01/01/06 al 31/12/06
104	ACO001	CHERNIAVSKY JULIO MIGUEL	DNI 26.995.445	1979	CATEGORIA 24	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	01/01/06 al 31/12/06
105	ACO001	RAVERTA MARIA FLORENCIA	DNI 22.185.242	1971	CATEGORIA 18	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	01/01/06 al 31/12/06
106	ACO001	ZAFATA RICARDO HORACIO	DNI 12.781.053	1956	CATEGORIA 26	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	01/01/06 al 31/12/06
107	ACO001	HERRERA MARIANO EVELIO	DNI 28.989.575	1981	CATEGORIA 21	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS	01/01/06 al 31/12/06
108	PRG009	BARREIRO NESTOR HUGO	DNI 10.485.304	1952	CATEGORIA 25	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
109	PRG009	BLASCO URSULA KARINA	DNI 16.105.593	1987	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
110	PRG009	BRavo FERRADA ROBERTO SEBASTIAN	DNI 27.742.453	1979	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
111	PRG009	SANTARELLI JUAN CARLOS	DNI 7.596.235	1947	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
112	PRG009	CASAMIQUELA HERNAN GONZALO	DNI 17.189.545	1965	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
113	PRG009	SETRANANGO MARIA RITA	DNI 24.946.669	1975	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
114	PRG009	CONTE OLGA BEATRIZ	DNI 17.785.403	1960	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
116	PRG009	COPELLO RODOLFO VALENTIN	DNI 8.190.787	1942	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
117	PRG009	DOMANQUEZ RAQUEL TEOCORA	DNI 17.874.407	1966	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
117	PRG009	GALLI MARCELA VIVIANA	DNI 18.193.996	1968	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
118	PRG009	HERPHERA VICTOR CARLOS	DNI 20.440.932	1989	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
119	PRG009	INTELSANO ANA LAURA	DNI 17.799.429	1967	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
120	PRG009	LEMMA MIGUEL ANGEL	DNI 8.401.156	1951	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
121	PRG009	LLABOT BLANCA ROSA	DNI 3.240.993	1945	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
122	PRG009	BUÑOZ FERNANDO ARIEL	DNI 21.586.553	1970	CATEGORIA 24	40 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
123	PRG009	OLLIER ROSARA	DNI 17.486.131	1965	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
124	PRG009	PALLADINO CARLOS ERNESTO	DNI 13.942.023	1960	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
125	PRG009	PROSCPIO FEDERICO DANIEL	DNI 27.235.866	1979	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
126	PRG009	SAUCE JUAN MARTIN	DNI 18.093.975	1966	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
127	PRG009	SUPERONI CARLOS MANUEL	DNI 4.128.671	1933	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
128	PRG009	TEDESCO MARTIN JESUS NAZARENO	DNI 23.115.919	1973	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
129	PRG009	VERMA JULIAN PABLO	DNI 24.539.240	1975	CATEGORIA 24	40 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
130	PRG009	CASTELLI ANDREA FABIANA	DNI 18.602.992	1967	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
131	PRG009	LUJAN JUAN ALBERTO	DNI 11.984.553	1958	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
132	ACC001	CABRAL HERMAN GABRIEL	DNI 23.942.152	1974	CATEGORIA 10	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
133	ACC001	LARGHI JOSÉ IGNACIO	DNI 30.449.310	1983	CATEGORIA 22	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
134	ACC001	MENJER ARIEL ADALBERTO	DNI 21.505.767	1970	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
135	ACC001	OLERY RICARDO GASTÓN	DNI 30.427.149	1983	CATEGORIA 22	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
136	ACC001	REINZELLA DIEGO ARMANDO	DNI 28.127.677	1981	CATEGORIA 21	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
137	ACC001	RENZELLA DIEGO ARMANDO	DNI 28.405.950	1981	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
138	ACC001	TOLOZA JUAN ORLANDO	DNI 28.803.935	1979	CATEGORIA 21	48 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
139	ACC001	VILTE JORGE ANTONIO	DNI 25.725.964	1977	CATEGORIA 22	30 HS	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	01/01/06 al 31/12/06
140	ACC001	ABAIT MARIA LUJAN	DNI 22.158.304	1971	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION RECONOCIMIENTOS MEDICOS	01/01/06 al 31/12/06
141	ACC001	BUSTINZA SMATRALLA MARCELA	DNI 18.752.590	1973	CATEGORIA 24	30 HS	DIRECCION RECONOCIMIENTOS MEDICOS	01/01/06 al 31/12/06
142	ACC001	COMAFO MONICA LUCIA	DNI 23.788.756	1974	CATEGORIA 21	30 HS	DIRECCION RECONOCIMIENTOS MEDICOS	01/01/06 al 31/12/06
143	ACC001	TERLUX CLAUDIA ESTHER	DNI 14.861.090	1962	CATEGORIA 25	30 HS	DIRECCION RECONOCIMIENTOS MEDICOS	01/01/06 al 31/12/06
144	ACC001	QUEVEDO ANDRES ESTEBAN	CI 7.968.944	1941	CATEGORIA 24	48 HS	ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO	01/01/06 al 31/12/06
145	PRG009	MANZURI RAUL CARLOS	DNI 7.655.528	1949	CATEGORIA 21	30 HS	INSTITUTO CULTURAL	01/01/06 al 31/12/06
146	ACC001	MANSANO MARIANO LEONEL	DNI 27.058.776	1979	CATEGORIA 24	30 HS	INSTITUTO CULTURAL	01/01/06 al 31/12/06
147	ACC001	CONTRERAS NESTOR	DNI 7.600.054	1949	DTOR PROVINCIAL	30 HS	INSTITUTO PREVISION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
148	ACC001	ESPARZA CINTIA SOLEDAD	DNI 26.983.821	1981	CATEGORIA 24	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
149	ACC001	PERANZI GEORGINA MAGALI	DNI 30.281.114	1983	CATEGORIA 24	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
150	ACC001	PICCIOLA MARICEL VANINA	DNI 24.236.624	1975	CATEGORIA 20	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
151	ACC001	REINZELLA MARIA FERNANDA	DNI 25.525.357	1976	CATEGORIA 20	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
152	ACC001	SAGARRA MARIANA LAURA	DNI 24.041.157	1974	CATEGORIA 21	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
153	ACC001	SZKALICKI PABLO ARIAN	DNI 23.829.421	1974	CATEGORIA 21	48 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
154	ACC001	VENEDITO JORGELINA	DNI 25.579.499	1974	CATEGORIA 20	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
155	ACC001	YOMA PAULA MAGALI	DNI 29.084.670	1982	CATEGORIA 22	30 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
156	ACC001	ZANATTI DAMIAN CEBAR	DNI 23.332.346	1974	CATEGORIA 21	48 HS	JARDIN MATERNAL	01/01/06 al 31/12/06
157	ACC001	BENTEZ SELVA	DNI 27.388.130	1979	CATEGORIA 24	48 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
158	ACC001	BIANCHINI VERONICA LUGIA	DNI 24.403.172	1974	DTOR PROVINCIAL	30 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
159	ACC001	REYES ANA CARLA	DNI 25.429.546	1962	CATEGORIA 24	48 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
160	ACC001	DEQUEZ GONZALO	DNI 27.784.179	1975	DTOR PROVINCIAL	30 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
161	ACC001	MARTELLI ALEJANDRA CRISTINA	DNI 24.953.547	1976	CATEGORIA 25	30 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
162	ACC001	SELICZ LUCIANO EMMANUEL	DNI 25.463.591	1982	CATEGORIA 24	48 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
163	ACC001	VAZQUEZ MARIA EMILIA	DNI 26.397.390	1982	CATEGORIA 24	48 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
164	ACC001	CASTELLI MIGUEL ANGEL	DNI 19.021.593	1962	DTOR PROVINCIAL	30 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
165	ACC001	ROLDAN PEDRO	DNI 22.223.564	1974	CATEGORIA 24	48 HS	JEFATURA DE GABINETE	01/01/06 al 31/12/06
166	ACC001	CHILLA TAQUERRE MARIA SILVINA	DNI 24.118.929	1974	CATEGORIA 24	30 HS	JUNTA DE DISCIPLINA	01/01/06 al 31/12/06
167	ACC001	ABADOR CRISTIAN PABLO	DNI 26.068.733	1977	CATEGORIA 24	30 HS	MINISTERIO DE GOBIERNO - Dirección de la Inversio	01/01/06 al 31/12/06
168	ACC001	RAMOS GUSTAVO MARTIN	DNI 22.632.363	1972	CATEGORIA 24	48 HS	MINISTERIO DE SALUD- COLOMBA OPEN DOOR	01/01/06 al 31/12/06

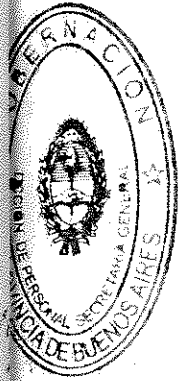
El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
169	AC0001	ARSA, DOLORE MABEL ROSARIO	DNI 12.990.025	1958	CATEGORIA 24	48 HS	MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL ESTEVEZ	01/01/06 al 31/12/06
170	AC0001	FERRIOLI LEÓN CESAR URIEL	DNI 29.371.069	1982	CATEGORIA 21	48 HS	S.O.D.I.C.	01/01/06 al 31/12/06
171	AC0001	GALASSO CRISTIAN JULIAN	DNI 26.851.197	1978	CATEGORIA 24	48 HS	S.O.D.I.C.	01/01/06 al 31/12/06
172	AC0001	FATINO GRACIELA MATILDE	DNI 11.889.313	1956	CATEGORIA 23	48 HS	S.O.D.I.C.	01/01/06 al 31/12/06
173	AC0001	ACUÑA ANGEL RODOLFO	DNI 25.312.215	1976	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
174	AC0001	AGUIRRE PABLO HORACIO	DNI 24.040.977	1974	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
175	PRG012	ARBERSHI RUBEN DARIO	DNI 18.394.823	1967	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
176	AC0001	ARRECHEA FALUNDO DANIEL	DNI 27.268.115	1979	CATEGORIA 22	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
177	AC0001	ATILI FELICIA SOLEDAD	DNI 28.558.487	1982	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
178	AC0001	AYALA JORGELINA	DNI 30.486.826	1983	CATEGORIA 17	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
179	AC0001	BARBARULO SBERINA	DNI 27.122.100	1979	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
180	PRG012	BATTISTA ALFIO DANIEL	DNI 23.326.944	1975	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
181	AC0001	BENITO EVANGELINA EMILIA	DNI 24.953.354	1973	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
182	PRG012	BOVA LEANDRO EMANUEL	DNI 26.368.890	1978	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
183	AC0001	BRACCIO JOSE LUIS	DNI 14.422.034	1961	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
184	AC0001	BUSTAMANTE CRISTIAN JAVIER	DNI 25.690.933	1977	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
185	AC0001	DAVILA ROCIO INES DOLORES	DNI 26.140.947	1980	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
186	AC0001	DE LA PEÑA CARLOS ALBERTO	DNI 27.828.193	1980	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
187	AC0001	DE LORENZO CECILIA ELIZABETH	DNI 23.353.262	1973	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
188	AC0001	FERNANDEZ BRESSA JUAN MANUEL	DNI 26.250.563	1977	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
189	AC0001	FERNANDEZ GAGNEUX DIEGO ALEJO	DNI 28.711.925	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
190	AC0001	FERNANDEZ GONZALO	DNI 30.281.220	1983	CATEGORIA 20	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
191	AC0001	GALLUPPIANA CAROLINA	DNI 22.183.646	1971	CATEGORIA 23	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
192	PRG012	GIRALDES JOSE BENITO	DNI 21.710.382	1970	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
193	AC0001	GORRETTI ALEJANDRO GUSTAVO	DNI 20.702.574	1969	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
194	AC0001	GUERRY ARIEL FERNANDO	DNI 23.324.697	1973	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
195	AC0001	IRIARTE JUAN JOSE	DNI 26.388.320	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
196	AC0001	JAUPE MARIA AGUSTINA	DNI 30.691.174	1984	CATEGORIA 22	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
197	AC0001	LACOS SUSANA GRACIELA	DNI 20.337.869	1968	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
198	AC0001	LANCHOLA JUAN PABLO	DNI 27.235.498	1979	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
199	AC0001	MANSILLA ALBERTO MARTIN	DNI 26.670.407	1976	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
200	PRG012	MARICHINI MAURICIO ABEL	DNI 26.310.846	1977	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
201	AC0001	MATTANI CAROLINA VERONICA	DNI 26.718.847	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
202	AC0001	MENDEZ PORTELA VANINA NCELI	DNI 29.784.376	1982	CATEGORIA 23	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
203	AC0001	MENDEZ PORTELA VANINA NCELI	DNI 29.784.376	1982	CATEGORIA 23	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
204	PRG012	MILANZO GUILLERMO	DNI 21.571.693	1970	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
205	AC0001	MAYA KARINA	DNI 23.979.186	1974	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
206	PRG012	MOLEN KAREN VANESA	DNI 26.466.896	1976	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
207	AC0001	PAJOT NATALIA	DNI 25.980.931	1977	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
208	AC0001	PASQUINI GUSTAVO RODOLFO NICOLAS	DNI 12.530.467	1958	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
209	PRG012	PERINELLA FABIO ORELIANO	DNI 18.257.824	1967	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
210	PRG012	RABRIZZANI JAVIER IVAN	DNI 34.994.692	1975	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
211	AC0001	RODRIGUEZ DANIEL HORACIO	DNI 8.675.310	1961	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
212	AC0001	RODRIGUEZ SEBASTIAN JAVIER	DNI 28.469.881	1980	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
213	AC0001	SCHWAB BRUNO JAVIER	DNI 28.847.929	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
214	AC0001	SOLAR MARIANA	DNI 23.371.412	1973	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
215	AC0001	STREITENBERGER JUAN PABLO	DNI 26.601.429	1976	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

111

ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
216	AC0001	VARGES PABLO	DNI 26.742.402	1977	CATEGORIA 17	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
217	PRG012	WOLPATO EDUARDO FAUSTINO	DNI 10.063.041	1982	CATEGORIA 16	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
218	AC0001	WALTER AGUSTIN IGNACIO	DNI 28.980.870	1981	CATEGORIA 22	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
219	AC0001	ZUBIA MARIA CECILIA	DNI 25.463.807	1976	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
224	AC0001	MEDRILLA MARIA DEL PILAR	DNI 25.658.019	1982	CATEGORIA 16	30 HS	SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL	01/01/06 al 31/12/06
225	PRG007	BENITEZ ANDRES OSVALDO	DNI 21.871.284	1970	CATEGORIA 21	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
226	PRG007	DE MARZANI MARIA CAROLINA	DNI 24.363.444	1975	CATEGORIA 21	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
227	PRG007	NEGRO MARIA SOLEDAD	DNI 26.708.212	1978	CATEGORIA 18	30 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
228	PRG008	PAZOS LUCIO RICARDO MARTIN	DNI 24.989.869	1976	CATEGORIA 16	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
229	PRG007	TOME ALEJANDRO	DNI 14.247.083	1960	CATEGORIA 25	30 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
230	AC0003	VILLANUEVA NATALIA	DNI 24.516.389	1975	CATEGORIA 24	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL	01/01/06 al 31/12/06
231	AC0001	AGUIRRE ROSANA MABEL	DNI 23.383.221	1973	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
232	AC0001	AMIDO MARGELA ESTELA	DNI 13.769.305	1959	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
233	AC0001	ANTONELLO MIRTA RAQUEL	LC 6.504.879	1951	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
234	AC0001	BUCHEK GUILLERMO JAVIER	DNI 24.044.348	1976	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
235	AC0001	CABRERO MIGUEL	DNI 25.560.462	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
236	AC0001	CANARD JUAN CARLOS	DNI 4.822.990	1948	CATEGORIA 27	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
237	AC0001	CATTANEO PABLO	DNI 14.929.621	1962	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
238	AC0001	GONTI JULIETA GABRIELA	DNI 27.235.749	1979	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
239	AC0001	CUERVO MARCELA ALEJANDRA	DNI 13.916.065	1960	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
240	AC0001	FABRICIUS FANNY LETICIA	DNI 31.086.649	1984	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
241	AC0001	FALCON ROMINA PAOLA	DNI 31.073.847	1984	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
242	AC0001	CAMARERA MASIDE	LC 4.191.041	1940	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
243	AC0001	GAMBARI MARIO FERNANDO	DNI 24.371.943	1975	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
244	AC0001	HERCULES LUIS ANSEL	DNI 5.034.624	1948	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
245	AC0001	LIVIC ANDRES MATIAS	DNI 25.451.264	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
246	AC0001	LUPIANO CANO JOAQUIN	DNI 24.529.645	1976	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
247	AC0001	MIEVA VERONICA LAURA	DNI 23.104.847	1973	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
248	PRG010	RAIHER WALTER RAUL	DNI 16.765.309	1964	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
249	AC0001	REPETTI ISIDRO GABRIEL	DNI 5.309.607	1937	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
250	AC0001	SAFATLE ADRIAN ALEJO	DNI 12.673.885	1956	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
251	AC0001	SILVA MARIA CECILIA	DNI 30.139.913	1983	CATEGORIA 21	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
252	AC0001	SZEDELDOWSKI ALICIA ALEJANDRA	DNI 23.214.234	1973	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
253	PRG010	TOMELLO RIAN ANTONIO	DNI 14.194.735	1950	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
254	AC0001	VALENTI ADRIANA ESTHER	DNI 14.786.889	1961	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
255	AC0001	VERARDO DIEGO	DNI 28.019.204	1961	CATEGORIA 24	40 HS	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
256	AC0001	CORTELLA MORACID SANTIAGO	DNI 5.693.389	1936	DTOR PROVINCIAL	30 HS	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
257	AC0001	LOPEZ MALBRAN PATRICIO	DNI 13.735.513	1959	DTOR PROVINCIAL	30 HS	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
258	AC0001	AFONSO DOS SANTOS ANDREA ELIZABETH	DNI 42.632.794	1972	CATEGORIA 25	30 HS	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
259	AC0001	SUTHERREZ PATRICIA ANDREA	DNI 23.177.021	1973	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
260	AC0001	ROJAS MABEL SABINA	DNI 23.634.087	1974	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA GENERAL	01/01/06 al 31/12/06
261	AC0001	DE ALLESSANDRO LUCIA	DNI 31.161.005	1954	CATEGORIA 23	30 HS	SECRETARIA GENERAL - REGISTRO DE LAS PERSONAS SAN ISIDRO	01/01/06 al 31/12/06
262	AC0001	BAELF ANDRES GUSTAVO	DNI 18.398.400	1967	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
263	AC0001	BAEZ JOSE MARIA	DNI 5.753.663	1940	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
264	AC0001	SARRAGA MARIA LAURA	DNI 26.052.323	1960	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06

A

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

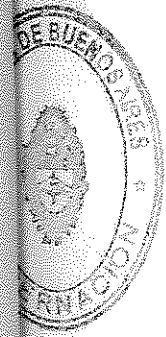
ANEXO III

PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
285	AC0001	BERTIN PATRICIA DANIELA	DNI 23.203.881	1973	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
286	AC0003	BURIGNON CLAUDIA ELIZABETH	DNI 17.058.007	1983	CATEGORIA 18	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
287	AC0001	BOSANO ALEXIS MARIO	DNI 25.666.233	1976	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
288	AC0003	CALCOPETRO MARIA LORENA	DNI 27.826.842	1979	CATEGORIA 6	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
289	AC0001	CARLINO MARCELA FABIANA	DNI 20.098.516	1988	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
290	AC0001	IBARZO CARLOS MARIA	DNI 16.797.578	1984	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
271	AC0001	CASTRO MARTIN	DNI 24.394.299	1975	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
272	AC0001	COLAUTTI LEANDRO EZEQUIEL	DNI 30.576.624	1983	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
273	AC0001	DUARTE MARIA ELENA	DNI 24.963.938	1976	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
274	AC0001	ETCHEPARE JUAN FRANCISCO BERNABÉ	DNI 29.182.224	1981	CATEGORIA 21	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
275	AC0001	FERNANDEZ JAVIER HORACIO	DNI 21.954.329	1970	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
276	AC0001	FULGIONE CESAR LUCAS	DNI 25.916.818	1977	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
277	AC0001	GALINA ANA INÉS	DNI 31.009.598	1984	CATEGORIA 16	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
278	AC0001	GAMALLO DANIEL	DNI 11.414.757	1984	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
279	AC0001	GHERARDI ARGILU IGNACIO	DNI 26.966.365	1978	CATEGORIA 16	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
280	AC0001	GIL GARCIA ESTEBAN	DNI 25.458.665	1976	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
281	AC0001	GIULIANO LUCAS DANIEL	DNI 26.867.950	1978	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
282	AC0003	GRASSO WALTER	DNI 16.864.644	1984	CATEGORIA 16	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
283	PRG008	HAMAME JUAN HERNAN	DNI 24.218.132	1973	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
284	AC0001	IZETA ESTEBAN FRANCISCO	DNI 23.615.409	1974	CATEGORIA 21	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
285	PRG008	LEIVA MARIA EVANGELINA	DNI 23.327.440	1981	CATEGORIA 23	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
286	PRG008	LOPELUDO JAVIER	DNI 24.255.815	1975	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
287	PRG008	LUNA MARTIN FACUNDO	DNI 24.427.516	1974	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
288	PRG008	MEIORIN LEONARDO	DNI 23.829.388	1975	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
289	PRG008	MIR MARIAS	DNI 28.273.967	1980	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
290	PRG008	MONSALVE VALERIA	DNI 22.124.922	1974	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
291	PRG008	MORINI GABRIEL	DNI 23.725.617	1974	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
292	PRG008	MOSCOLONI IVANA	DNI 23.338.128	1974	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
293	PRG008	NATALE CARRASQUEDO JUAN	DNI 25.289.871	1978	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
294	PRG008	SAHADE JAVIER	DNI 27.677.430	1978	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
295	PRG008	SAINO JOSE IGNACIO	DNI 26.630.870	1981	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
296	PRG008	SARLANGUE VALERIA	DNI 28.429.210	1978	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
297	PRG008	SILVA JUAN	DNI 25.478.501	1976	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
298	PRG008	TARA IGNACIO	DNI 30.427.817	1983	CATEGORIA 1	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
299	PRG008	TARANITINO VIVIANA	DNI 26.618.824	1988	CATEGORIA 30	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
300	PRG008	TANZAR RUBEN OMAR	DNI 16.637.997	1983	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
301	PRG008	TRUFFA MARIA EUGENIA	DNI 25.256.443	1978	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
302	PRG008	TUMINELLO ALEJANDRO	DNI 23.130.247	1973	CATEGORIA 22	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
303	PRG008	USABARRENA HERNAN OSCAR	DNI 28.171.234	1980	CATEGORIA 7	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
304	PRG008	VARELA FEDERICO AGUSTIN	DNI 21.867.261	1983	CATEGORIA 20	40 HS	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
305	AC0001	BENITEZ SNECOCO MARIANA EVA	DNI 49.954.779	1982	CATEGORIA 24	30 HS	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
306	AC0001	EDRIGUI GUILLERMINA	DNI 27.039.779	1979	CATEGORIA 25	30 HS	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
307	AC0001	CASTILLA MERCEDES	DNI 26.654.948	1978	CATEGORIA 21	48 HS	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
308	AC0001	NIELLORE ALEJANDRA	DNI 28.922.299	1980	CATEGORIA 24	48 HS	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
309	AC0001	MOLENA JOSE JUAN	DNI 30.534.540	1983	CATEGORIA 24	48 HS	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	01/01/06 al 31/12/06
310	AC0001	CASARICO EVA MARCEL	DNI 13.766.740	1959	CATEGORIA 16	30 HS	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
311	AC0001	FERRERA FABIANA TERESA	DNI 20.012.313	1968	CATEGORIA 18	30 HS	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06

X

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



ANEXO III

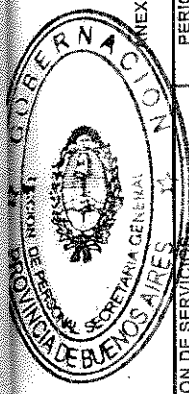
PLANTA TEMPORARIA - PERSONAL TRANSITORIO - RENOVACIONES

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	R.H.	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
312	AC0001	FILIPPI NORBERTO ORLANDO	DNI 7.788.274	1973	CATEGORIA 25	30 HS	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
313	AC0001	PIETRANGELI SUSANA ELIZABETH	DNI 12.417.655	1988	CATEGORIA 24	30 HS	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
314	AC0001	SOTO REYNOSO JOSE MARIA	LE 7.787.648	1947	DTOR PROVINCIAL	30 HS	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
315	AC0001	BARCHI GABRIEL JUAN ROB	DNI 7.715.688	1941	CATEGORIA 18	48 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
316	AC0001	BUSTOS MARIA VICTORIA	DNI 27.847.542	1980	CATEGORIA 21	48 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
317	AC0001	GARATE MARIA ESTER	DNI 6.668.601	1961	CATEGORIA 24	48 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
318	AC0001	GIL EMANUEL MAXIMILIANO	DNI 29.668.168	1982	CATEGORIA 21	48 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
319	AC0001	LAFALCE VICTOR EMIR	DNI 27.791.341	1979	CATEGORIA 24	30 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
320	AC0001	LECOY MARIA CECILIA	DNI 17.006.294	1964	CATEGORIA 26	30 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
321	AC0001	PARODI AGUIRA LUCIANA	DNI 26.429.897	1978	CATEGORIA 21	30 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
322	AC0001	PERLUITER MARIELA BEATRIZ	DNI 21.645.778	1970	CATEGORIA 21	48 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
323	AC0001	RAMIREZ DANIEL ALBERTO	DNI 16.171.220	1962	CATEGORIA 21	48 HS	SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	01/01/06 al 31/12/06
324	AC0001	FLORES MARIA CECILIA	DNI 14.346.420	1980	CATEGORIA 20	30 HS	SUBSECRETARIA MINORIDAD DEL PERGAMINO	01/01/06 al 31/12/06
325	AC0001	ALMEDES NOEMI CRISTINA	DNI 5.179.168	1948	DTOR PROVINCIAL	30 HS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06
326	AC0001	DEWATEIS JORGE LUIS	DNI 21.824.000	1971	CATEGORIA 24	30 HS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06
327	AC0001	DAZ VICTOR HUGO	DNI 10.818.668	1963	CATEGORIA 25	30 HS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06
328	AC0001	HERAS MARIA MAITE	DNI 11.926.644	1966	CATEGORIA 26	30 HS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06
329	AC0001	PARODI FELIX DAVID	DNI 25.223.772	1976	CATEGORIA 4	48 HS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06
330	AC0001	SILENZI LETICIA	DNI 24.442.344	1975	CATEGORIA 25	30 HS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	01/01/06 al 31/12/06

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



BAJA COMO PERSONAL TEMPORARIO - ALTA CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	MONTO	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
1	AC0001	RAMOS JULIA REBEY	DNI 29.989.357	1981	1.760	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
2	AC0001	CARRINO MARIELA	DNI 26.144.984	1980	2.000	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06
3	AC0001	PAIDAN MARISSA VIVIANA	DNI 22.275.020	1971	800	SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL - RADIO PROVINCIA	01/01/06 al 31/12/06

ANEXO V

BAJA COMO PRACTICANTES RENTADOS - ALTA CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	MONTO	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO
1	AC0001	CHARI JAVIER ADOLFO	DNI 28.672.000	1981	1.500	COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR	01/01/06 al 31/12/06
2	AC0001	COMI CAROLINA SOLEDAD	DNI 29.683.782	1981	1.000	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
3	AC0001	DOMINGUEZ VARELA MANUEL	DNI 18.778.993	1971	1.100	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
4	AC0001	ITURRALDE GERARDO ANGEL	DNI 26.308.603	1978	1.000	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
5	AC0001	MICHELIS NATALIAS ANIBAL	DNI 28.804.644	1981	1.000	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
6	AC0001	OLMO CELINA	DNI 25.548.677	1977	1.000	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
7	AC0001	ZAMFELUNGHÉ DAIANA GIBELA	DNI 28.447.790	1982	1.000	SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE	01/01/06 al 31/12/06
8	AC0001	MATHEU SANTIAGO	DNI 29.957.744	1983	1.760	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
9	AC0001	ORTIZ MAGALI	DNI 30.875.983	1983	1.760	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06
10	AC0001	PERONE CECILIA	DNI 28.869.243	1981	1.760	SUBSECRETARIA GESTION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	01/01/06 al 31/12/06

ANEXO VI

BAJA COMO DOCENTES IPAP - ALTA PERSONAL TRANSITORIO

Nº	ITEM	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	RETRIBUCION EQUIVALENTE A:	PRESTACION DE SERVICIOS	PERIODO	R.H.
1	PRG013	ANGELINI SILVIO OSCAR	DNI 21.555.716	1970	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
2	PRG013	BALBUENA JUAN PABLO	DNI 26.654.391	1972	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
3	PRG013	BELARDINELLI PATRICIA LILIANA	DNI 14.465.139	1961	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
4	PRG013	CAPDEVILA EDUARDO RIGOBERTO	DNI 23.213.841	1973	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
5	PRG013	LENCIANA ROSA	DNI 12.682.895	1855	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
6	PRG013	MIRCO MAURO JORGE	DNI 28.092.826	1980	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
7	PRG013	MARVANTE MARIA JOSE	DNI 22.798.708	1972	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
8	PRG013	NEGRIN ALEJANDRO JUAN	DNI 23.186.636	1974	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
9	PRG013	PAGANI MARIA LAURA	DNI 25.312.429	1976	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
10	PRG013	PAPOLLA LEDA	DNI 14.995.181	1962	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
11	PRG013	PORTA PAULA INES	DNI 22.349.036	1971	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
12	PRG013	ROLETO JUAN MANUEL	DNI 28.869.308	1977	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
13	PRG013	ROMAC MARCUZZI DIEGO SEBASTIAN	DNI 28.990.738	1983	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
14	PRG013	SCHAVON MARIA SUSANA	DNI 5.118.174	1945	CATEGORIA 24	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.
15	PRG013	SCHWARZACH ROMINA ALBANA	DNI 26.709.275	1976	CATEGORIA 21	SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - IPAP	01/01/06 al 31/12/06	30 HS.

ANEXO VII

JURISD. AUXILIAR	JURISD.	ENTIDAD	ACC	PRG	SUBPRG	ABS	PRY	CBR	PAN	GRU	SUBGRU	F	F	F	PP	SURP	RE	A.O.	PARC	SUB PARCIAL	U.G.	Nº CARGOS
11106	1		1									1	3	1	1	2	1	14				500
			3									1	3	1	1	2	1	14				4
				7								1	3	1	1	2	1	14				6
				9								1	3	1	1	2	1	14				22
				9								3	0	1	1	2	1	14				50
				10								4	0	1	1	2	1	14				6
				12								3	0	1	1	2	1	14				13
				13								3	0	1	1	2	1	14				15
TOTAL GENERAL																						686

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Julia Nelly RAMOS (DNI N° 28.868.557 - Clase 1981), con domicilio en la calle 115 Bis n° 77, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLÁUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Atender a cuestiones relacionadas con la administración de los recursos económicos, como así también realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo en la Subsecretaria de Gestión Tecnológica y Administrativa.-----

CLÁUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLÁUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLÁUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLÁUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLÁUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLÁUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

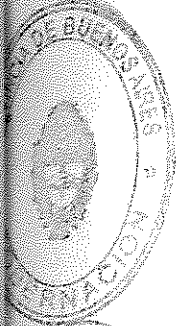
CLÁUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLÁUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



CLÁUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 115 Bis n° 77, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----


 Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
 SUBSECRETARIO DE GESTION
 TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
 Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Mariela Alejandra CARNINO (DNI N° 28.147.994 - Clase 1980), con domicilio en la calle 64 n° 318, P.B., Dpto. "C" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLÁUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Atender a cuestiones relacionadas con la administración de los recursos económicos, como así también realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo en la Secretaria de Prensa y Comunicación Social.-----

CLÁUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLÁUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLÁUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLÁUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

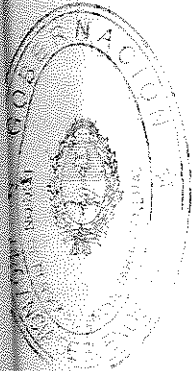
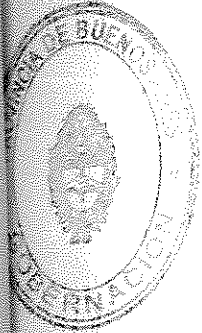
CLÁUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLÁUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLÁUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLÁUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



CLÁUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle calle 64 n° 318, P.B., Dpto. "C" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco,-----

Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Marisa Viviana RAIDÁN (DNI n° 22.575.020 – Clase 1971), con domicilio en la calle 39 n° 796 Dpto 4, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar “ad- referendum” del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Elaboración de informes de gestión y propuestas de mejoramiento de los circuitos administrativos que requieran de especialidad técnica, en el ámbito de la Secretaría de Prensa y Comunicación Social.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

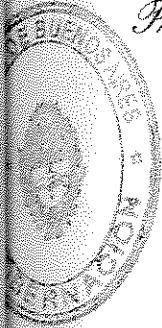
CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



CLÁUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle calle 39 n° 796 Dpto 4, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----

Lucía Roldán

DNI : 22.575.020

Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y don Javier Adolfo CHARI (DNI N° 28.672.000 – Clase 1981), con domicilio en la calle 54 N° 670 ½ de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- EI LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Mayor grado de complejidad necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento del sector administrativo contable, que requieran la interpretación y aplicación de las normas legales y reglamentarias reguladoras de los procedimientos y actuaciones en el ámbito de la Secretaría de Turismo y Deporte.-----

CLÁUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- EI LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL (\$) 1.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

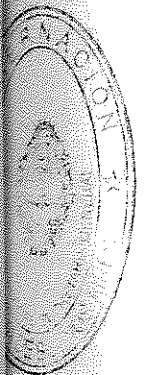
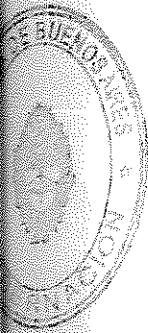
CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 54 N° 670 ½ de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil cinco:-----

Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARÍA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Carolina Soledad CONTI (DNI N° 29.083.762 – Clase 1981), con domicilio en la calle 505 n° 2277 de Gonnet, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar “ad- referendum” del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Diseño y coordinación de las políticas orientadas a generar una mayor inserción de las actividades turísticas que lleva a cabo la Secretaría de Turismo y Deporte en la economía nacional y gestión de recursos que promuevan dicha actividad dentro de la Provincia de Buenos Aires.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

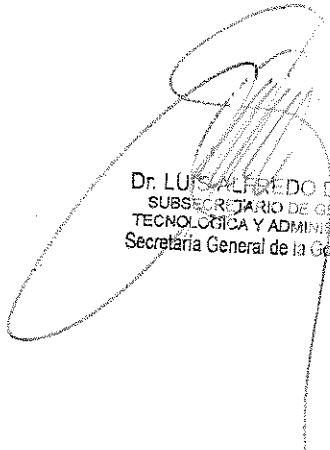

CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 505 n° 2277 de Gonnet, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----



Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y don Manuel Fernando DOMÍNGUEZ VARELA (DNI N° 18.779.993 - Clase 1971), con domicilio en la calle 15 n° 690 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Actividades de mayor grado de complejidad y especialización necesaria para asegurar asistencia técnica en el adecuado funcionamiento del sector legal y administrativo, de los procedimientos y actuaciones en la Secretaria de Turismo y Deporte.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

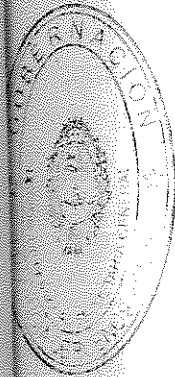
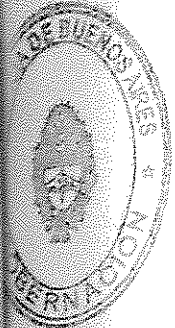
CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 15 n° 690 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----

Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

*El Poder Ejecutivo**de la
Provincia de Buenos Aires***CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

----- Entre la SECRETARÍA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y don Bernardo Angel ITURRALDE (DNI N° 26.308.603 - Clase 1978), con domicilio en la calle 2 n° 1574, 8° "B" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Diseño y coordinación de las políticas orientadas a generar una mayor inserción de las actividades turísticas que lleva a cabo la Secretaría de Turismo y Deporte en la economía nacional y gestión de recursos que promuevan dicha actividad dentro de la Provincia de Buenos Aires.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también rescindir de los servicios del LOCADOR sin que sea

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

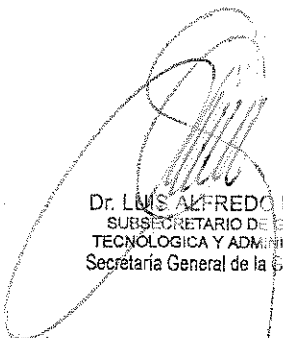
CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 2 n° 1574, 8° "B" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----




 Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
 SUBSECRETARIO DE GESTION
 TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
 Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y don Matias Anibal MICHELIS (DNI N° 28.804.644 - Clase 1981), con domicilio en la calle 115 n° 710 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Diseño y coordinación de las políticas orientadas a generar una mayor inserción de las actividades turísticas que lleva a cabo la Secretaría de Turismo y Deporte en la economía nacional y gestión de recursos que promuevan dicha actividad dentro de la Provincia de Buenos Aires.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

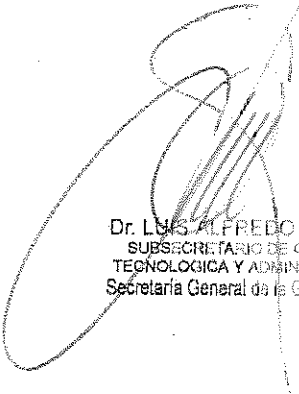
El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 115 n° 710 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco:-----

Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Celina OLMO (DNI N° 25.548.677 - Clase 1977), con domicilio en la calle 57 n° 675 el 126 y 127 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Diseño y coordinación de las políticas orientadas a generar una mayor inserción de las actividades turísticas que lleva a cabo la Secretaría de Turismo y Deporte en la economía nacional y gestión de recursos que promuevan dicha actividad dentro de la Provincia de Buenos Aires.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 57 n° 675 e/ 126 y 127 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----




Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
 SUBSECRETARIO DE GESTION
 TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
 Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativo de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Daiana Gisela ZAMPELUNGHE (DNI N° 28.447.790 - Clase 1981), con domicilio en la calle 11 n° 1090, 5° B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLAUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Diseño y coordinación de las políticas orientadas a generar una mayor inserción de las actividades turísticas que lleva a cabo la Secretaría de Turismo y Deporte en la economía nacional y gestión de recursos que promuevan dicha actividad dentro de la Provincia de Buenos Aires.-----

CLAUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLAUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLAUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLAUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLAUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLAUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

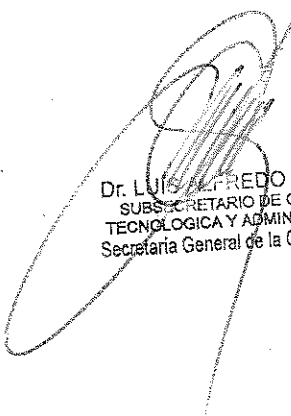
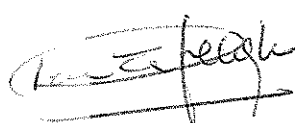
CLAUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLAUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CLAUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 11 n° 1090, 5° B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----



Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y don Santiago MATHEU (DNI N° 29.957.744 - Clase 1983), con domicilio en la calle 74 n° 546, de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLÁUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Atender a cuestiones relacionadas con la administración de los recursos económicos, como así también realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo en la Subsecretaria de Gestión Tecnológica y Administrativa.-----

CLÁUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLÁUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLÁUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLÁUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLÁUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLÁUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLÁUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLÁUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

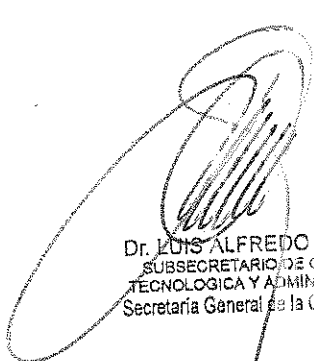
El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

CLÁUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 74 N° 546 la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----



Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Magali Soledad ORTIZ (DNI N° 30.575.483 – Clase 1983), con domicilio en la calle 142 bis n° 1673 e/ 66 y 67 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar “ad- referendum” del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLÁUSULA 1°.- EI LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Mayor grado de complejidad necesarias, para asegurar el adecuado funcionamiento del sector técnico administrativo que requieran la interpretación y aplicación de las normas legales y reglamentarias reguladoras de los procedimientos y actuaciones en el ámbito de la Subsecretaria de Gestión Tecnológica y Administrativa.-----

CLÁUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLÁUSULA 3°.- EI LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CLÁUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLÁUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLÁUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLÁUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLÁUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

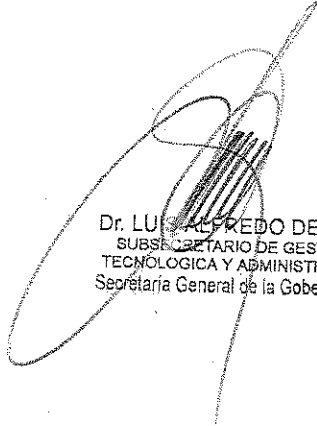
El Poder Ejecutivo


de la
Provincia de Buenos Aires

CLÁUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.-----

CLÁUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 142 bis n° 1673 e/ 66 y 67 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometándose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----


Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTION
TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación


E. H. Nagel

El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la SECRETARIA GENERAL, representada por el Señor Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Gobernación, don Luis Alfredo DENIRO, en adelante el LOCATARIO, y doña Cecilia PERONE (DNI N° 28.869.243 - Clase 1981), con domicilio en la calle 529 n° 1550, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, adelante el LOCADOR, conviene en celebrar "ad- referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires el siguiente Contrato de Locación de Servicios.-----

CLÁUSULA 1°.- El LOCADOR se compromete a la realización de las tareas de: Atender a cuestiones relacionadas con la administración de los recursos económicos, como así también realizar las tareas de apoyo técnico y administrativo en la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa.-----

CLÁUSULA 2°.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, la decisión de una de ellas no dará a la otra derecho de reclamo de indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran emerger.-----

CLÁUSULA 3°.- El LOCATARIO o el LOCADOR podrán dejar sin efecto el vínculo contractual antes del vencimiento del término convenido, haciendo saber en ambos casos con QUINCE (15) días corridos de anticipación, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de notificación, mediante telegrama colacionado.-----

CLÁUSULA 4°.- Las ausencias sin aviso y sin causa que la justifiquen al solo juicio del LOCATARIO, de más de tres (3) días continuos en el período del Contrato, facultará al LOCATARIO a descontar los haberes correspondientes como así también prescindir de los servicios del LOCADOR, sin que sea

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

necesario para esto, el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 3°.

CLÁUSULA 5°.- El LOCADOR percibirá en concepto de retribución por sus servicios, un importe mensual equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760.-), el que será reajustado en la misma proporción en que se produzcan aumentos para el personal de la Administración Pública Provincial, efectuándose descuentos previsionales correspondientes que prevén las leyes vigentes, como asimismo deberá percibir asignaciones familiares de acuerdo a la declaración jurada presentada.

CLÁUSULA 6°.- El contratado declara no estar comprendido en las causales de incompatibilidad ni ser agente en relación de empleo público en la Administración Pública.

CLÁUSULA 7°.- Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente el Contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el Contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia, o cualquier otra maquinación fraudulenta que diere lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá potestad para revocarlos en sede Administrativa, (conforme Decreto 4041/96).

CLÁUSULA 8°.- El locador percibirá el sueldo anual complementario, el que se liquidará en la forma establecida para los agentes de la Planta Permanente, de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96).

CLÁUSULA 9°.- El locador podrá hacer uso de los beneficios acordados por el Artículo 118°, incisos 2), 3) y 4) de la Ley 10.430 (TO. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

CLÁUSULA 10°.- A los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar la ejecución del presente, el LOCATARIO constituye domicilio legal en la sede de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y el LOCADOR en la calle 529 n° 1550 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de La Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. En el supuesto de que existieren modificaciones en los domicilios indicados, ambos se comprometen a comunicarlos dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles por cualquier medio fehaciente; considerándose, en caso contrario, que subsisten los declarados en esta cláusula -----

----- Leído y ratificado el presente en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-----

Pere Cedris

Dr. LUIS ALFREDO DENIRO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA
Secretaría General de la Gobernación